Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026/ /DECAS/JEFAT-20.1

Yopal, Casanare, 27 de septiembre 2026

Señor Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 # 13b-05
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20042-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

27/08/2026	**31/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-091209-DECAS del 25/08/2026, el señor el señor coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JAVIER FRANCISCO DUEÑAS GALINDO, Jefe de Establecimiento Primario En Atención en Salud.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	21-7-20042-26
Objeto del Contrato / instrumento de	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA RADICACION DE CUENTAS Y DEMAS TRAMITES ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.

agregación de la orden de compra	
Contratista	VIVIANA ANDREA VARGAS CASTRO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$10.844.125,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 00
Plazo de ejecución inicial	4 MESES Y 6 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2026-091209-DECAS, se evidencia la entrega de las cuentas de cobro correspondientes al mes de septiembre 2026, por otro lado, la profesional realiza el cargue de la misma en el aplicativo SECOP II

De igual manera, se ha verificado el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. La documentación pertinente ha sido remitida a la Oficina de Contratos para su anexión a la carpeta del contratista.

Así mismo, se informa que la supervisión del contrato ha sido realizada, confirmando el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	Planilla 6033787804 de 31/08/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora De Salud Casanare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Casanare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
10. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato

11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
12. **El CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
13. Obligaciones del **CONTRATISTA** en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
15. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
16. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
17. Cumplir con la Ley 1616 de 2013, garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato

Salud Mental en el ámbito del General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.		
18. Cumplir con la Resolución No. 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta de Atención Integral.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA		
1. Recibir la facturación de las diferentes entidades de la red externa, con cargo a los contratos suscritos con UPRES-DECAS y verificar que se ajusten a las condiciones previamente establecidas y pactadas mediante el contrato suscrito.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
2. Actualizar de manera permanente el cuadro de Excel de reporte diaria de radicación de cuentas, por entidades cada vez que se realice la radicación de cuentas en el sistema QUIPU, a la verificación de modificaciones de contratos como son adiciones, prorrogas.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
3. Revisar que las facturas que se radiquen cumplan con los requisitos exigidos contemplados en las resoluciones, directivas, instructivos y demás proferidos por la institución	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
4. Recepcionar y radicar las facturas correspondientes a los contratos establecidos en el Departamento de Policía Casanare, así como facturación por resolución de urgencias en el que se nombre al jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
5. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
6. Solicitar relación de pagos SIIF NACION a la Regional Nro. 7 y al departamento de Policía Casanare para seguimiento a la supervisión y radicación de los contratos.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
7. Diligenciar planilla de los radicados realizados por la red externa, al entregar a oficina de centra de cuentas para el caso de Regional de Aseguramiento Nro 7.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
8. Verificar los rips en el CD de las facturas radicadas por parte de las entidades de la red externa	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
9. Realizar presentaciones e informes, para las videoconferencias con la Regional de Aseguramiento Nro. 7, DISAN, comandante del departamento	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
10. Las actividades relacionadas en la guía de lineamientos para la radicación y obligación de cuentas médicas código 1AR-GU-0002, así como en el proceso de radicación de cuentas formato 1AR-FR-0028, y planilla asignación turno-trámite de cuentas CÓDIGO 2BS-FR-0021	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
11. Las demás designadas por el supervisor inherentes al objeto del contrato	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
12. Apoyar la realización de informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios y de los profesionales de sanidad.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
13. Apoyar la realización de supervisiones de los contratos de la Regional de aseguramiento en salud N°7 a cargo de la unidad prestadora de salud Casanare	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 0 mes (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 3 meses (7) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de **($ 2.602.590,00) DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE**, o su equivalente por fracciones de mes según sea el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: Cuenta de cobro original, Informe de actividades Planilla de pago en estado PAGADA (Salud y Fondo de Pensiones) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS). Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje), Macro agenda del mes laborado.

El pago se realizará mensualmente dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$10.844.125,00	100%
Valor total de las entregas	$,00	100%
Valor total facturado	$433.765,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00%
Valor pagado	$,00	00%
Valor pendiente de entrega	$ 10.410.360,00	00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 del 25/08/2026	$433,765.00	Del 25/08/2026 al 31/08/2026	$433,765.00	01	$433.765,00	1,735.00	364742726

NOTA: N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5 RECOMENDACIONES

Para la presente mensualidad no se realiza recomendaciones respecto a la ejecución del contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **JAVIER FRANCISCO DUEÑAS GALINDO**
Jefe de Establecimiento Primario En Atención en Salud.
Supervisor contrato No. 21-7-20042-26
Correo electrónico: francisco.duenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3222705226

rr.rodriguez005